

Hermanidad

ZAMORA 2 de Diciembre 1945

PUBLICACION DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y PROPAGANDA SINDICAL

2.ª Epoca Núm. 10

COMENTARIOS INGENUOS

ESOS POBRECITOS MISERABLES

Existe un sector de trabajadores que, incomprensiblemente, basean tristes y cabizbajos, pero eufóricos y optimistas por nuestras calles. Son una colección de «luchadores» infatigables que no descansan ni un momento en su creciente actividad de aves de rapina, por proporcionarnos todo género de artículos a precios abusivos y superiores a los legalmente establecidos.

No ha sido propósito suyo, ni lo es, el enriquecerse a costa del esfuerzo los demás, ni supone tampoco su labor un entorpecimiento a la reconstrucción de la Patria. No; ni mucho menos. Es que su patriotismo, les induce a acaparar cuanto encuentran y pueden—y es mucho lo que buscan—para que una vez lograda la deficiencia de abastecimiento, puedan ellos proporcionar a la clientela que han conseguido formar por una serie inmensa de circunstancias, con todo el esmero y prontitud. Son... favores desinteresados que hacen altruísticamente para jugar al inocente deporte de hacer dinero sin utilizar el ataco a mano armada.

Pero inocentemente. Sin malicia alguna. El que piense lo contrario, es que no les comprende. Y es lástima esta falta de comprensión, porque así nunca podremos llegar a tener una idea exacta de la candorosa ingenuidad que estos elementos derrochan.

Casi todos ¿qué duda cabe! tenemos en nuestro círculo de amistades un amigo que es un honrado estraperlista. Le conocemos y hasta él no trata de disimularlo. Paseamos con él, forma parte de nuestra tertulia, hacemos una vida casi común con su vida, aunque él tenga dinero y nosotros no. Es, en fin, el amigo a quien sonreímos bondadosos, con acompañamiento de alguna palmadita efusiva en su espalda, cuando nos cuenta algún detalle bueno de su última faena, con esa forma tan admirable y llena de «amenidad». ¡Son tan simpáticos los estraperlistas...! Y es que hacen acopio hasta de la simpatía para luego revenderla a precios abusivos.

El estraperlista nace, crece, se reproduce y no se muere... porque su vida se desenvuelve dentro de un optimismo creciente de clase o de raza superior. Es así, que, sobrepujados a todas las adversidades que la vida para la clase productora tiene, ellos viven de esas mismas adversidades: El trabajador, ese hombre, padre de familia con hijos y casa de renta que diariamente—cuánto trabaja—cobra un jornal con el que no ve la manera de cubrir las necesidades más perentorias y tiene que dedicarse después del trabajo diario a buscar solución a sus problemas familiares con un nuevo trabajo extraordinario que le merme facultades y salud para que los suyos no pasen necesidades.

Ese empleado laborioso, también padre de familia, con hijos y renta de casa, que después del diario batallar ha de buscar por todos los medios el llevar una contabilidad aquí y un trabajo especial en el otro lado para vivir, comer y dormir como las personas...

Aquel funcionario probo—y pobre—que celoso del bienestar de los suyos se afana por llevar trabajo especial a su hogar para en las horas de descanso, robar unas horas al sueño que le permitan seguirabajando, para tener menos faltas en su casa de las que realmente tiene...

Estos, son la vitamina de la que el estraperlista se alimenta para seguir viviendo. Y lo consigue. Y logra un vivir cómodo y regalado, y un pronunciamiento creciente en la curva de su abdomen. Por que no es estraperlista ese ser—hombre o mujer—que lleva a nuestras casas tal o cual género, o el que discretamente unas veces y otras sin discreción, nos ofrece este o aquel artículo que imagina necesitamos. Esa legión de adacces revendedores, son los servidores del auténtico estraperlista. El estraperlista no trabaja y si lo hace lo distimula. Esconde su vileza tras una capa de santidad que le obliga hasta el ir a oír misa, o discute con acaloramiento fingido las falsas noticias que de nuestra manera de vivir publica la Prensa enemiga de España. Y se infla, como las personas decentes, de las injurias que sobre nosotros vierten. Pero después en su despacho, confortable y lujoso despacho de enriquecido burgués, o en la camilla hogareña que su usura no le ha permitido cambiar, cuentan, recientan y proyectan nuevos negocios que aumenten su medios vitales. «Está tan cara la vida que no hay manera de vivir...»

Pobrecitos, esos pobrecitos miserables...

SECCION AGRICOLA

UNION TERRITORIAL DE COOPERATIVAS del CAMPO

Necesidad de la cooperación

Ajenos a las causas, pero encadenados por las circunstancias a sufrir la época de dificultades por que atraviesa hoy el mundo para la adquisición de varios productos, por la escasez de éstos en el mercado mundial, hacen que únicamente por un sistema de cooperación sea posible la obtención de algunos de ellos, precisos para la preparación de abonos.

Muchas son las dificultades, pero mayor es el esfuerzo puesto en práctica para vencerlas. Así tenemos que en engranaje vertical funcionan los Organismos COOPERACION, UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL CAMPO, UNIONES TERRITORIALES Y COOPERATIVAS DEL CAMPO.

Adquiere la Unión Nacional productos que el comercio particular no podría adquirir, hoy, y los hace llegar al agricultor por medio de sus Cooperativas. Mas para que esta magnífica labor tenga un resultado práctico, es preciso que todas las Cooperativas presten su ayuda, colaborando con su esfuerzo particular al mejor resultado del esfuerzo colectivo.

Para que a su debido tiempo puedan adquirirse y ser repartidos los productos, es absolutamente preciso que las Hermanidades y Cooperativas hagan sus pedidos con la debida antelación y presten la suma diligencia a las indicaciones que reciban de su Unión Territorial, ya que de no ser así surgen las dificultades y a veces la imposibilidad de servirlos.

Debéis estudiar las ventajas que esto puede proporcionaros en lo que a la adquisición de artículos se refiere, pero pensad en el mañana, en que estos beneficios serán mayores si vuestros productos, por el sistema de Cooperación podéis hacerlos llegar a los mercados consumidores sin las intervenciones de explotadores y beneficiarios inútiles.

En beneficio del AGRICULTOR MODESTO, DEL MODESTO APARCERO y DEL CAMPO EN GENERAL establecer vuestra COOPERATIVA DEL CAMPO.

La Obra Sindical de COOPERACION os facilitará las normas e instrucciones necesarias para ello.

Damos a continuación algunas ofertas que han de interesaros.

Nitrato
Próxima la época de su empleo, esta nos haciendo gestiones con nuestra Nacional de Cooperación, para que de este fertilizante, nos sea adjudicada la mayor cantidad posible, con el fin de poder atender a las necesidades de nuestros cooperadores.

Superfosfato
Debido a las restricciones de fluido, las fábricas tuvieron que paralizar la producción, viéndonos privados por ello, de recibir algunas partidas que teníamos pendientes, lo que dio por resultado el que varias de nuestras Cooperativas, que pidieron tarde, se quedaran sin él, viéndose precisados a adquirirlo por otros conductos a precios mucho más elevados.

Sulfato de cobre
Habiéndonos adjudicado una pequeña partida, que recibiremos dentro de unos días, os lo damos a conocer, para que todos aquellos que lo necesitáis, nos remitáis vuestros pedidos sin demora, a fin de hacer la distribución del mismo.

Abono compuesto
Contamos con algunas existencias de este abono que por su riqueza en los elementos que lo componen, hace podamos recomendarlo de pura garantía.

Cloruro de potasa
También tenemos en nuestros almacenes, que os podemos servir tan pronto lo solicitéis.

Pimiento nueva cosecha
En las calidades insuperables, lo estamos recibiendo en estos días. Adquiriéndolo a través de esta Unión Territorial de Cooperativas del Campo, no sólo encontraréis la diferencia en su calidad, sino, en su precio, ya que ahorraréis de tres a cuatro pesetas en kilo.

Podemos servirlo en sacos y latas.

Abarcas
Hemos recibido unas pequeñas partidas que iremos distribuyendo entre nuestras Cooperativas con arreglo a las peticiones que nos sean hechas.

Garrofa
Para alimento del ganado. Tenemos en camino algunos vagones que llegarán en breves días.

Azúcar subastinado en flor
Os lo podemos suministrar al precio de una peseta cincuenta y cinco céntimos el kilo, envase incluido.

Arseniato de plomo del 30 por 100
Lo tenemos a granel y en paquete...

Completamente ajenos a nuestra voluntad y deseos, han surgido unos inconvenientes que no nos permiten, de momento, la publicación de «HERMANDAD» en la forma habitual que lo veníamos haciendo. Las acogedoras páginas de «IMPERIO» nos permiten el no perder el contacto con nuestros lectores, hasta tanto esas dificultades hoyan sido obviadas, expresándole por ello nuestra gratitud sincera y públicamente.

Divulgación social

Orden de 12 de noviembre de 1945, reformando el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944

La campaña que se hace al régimen español, tanto desde el extranjero como por los enemigos de su propia Patria, aparentemente está basada en la ausencia de toda idea democrática, en el Régimen Nacional-Sindicalista. Esta afirmación supone el desconocimiento más supino de la realidad española, o también equiparar nuestra forma política con las feneceas de los Estados alemán e italiano. Hay incluso algunos vasallos de naciones extranjeras que en sus ataques dan a entender que en el Estado español se trata de favorecer al pueblo pero sin el pueblo, en una palabra, parece que quieren darnos a entender que la concepción española representa el despotismo ilustrado del siglo XX, sin monarca, pero a cuya cabeza está una especie de Despota mantenido en su pedestal por un grupo de hombres que emplean un único medio político y de conyicción: la eliminación de quien les estorbe, o pueda amenazar su situación aun sólo con el pensamiento.

Participación del pueblo

Nada más lejos están de la forma en que la nación hispana rige sus propios destinos. En todas las esferas estatales vemos la participación directa del pueblo, que se rige a sí mismo, bajo los auspicios de individuos de su propia clase social pero con alguna formación técnica y capacitación adecuada; en síntesis en la generalidad de la rueda administrativa y legislativa estatal vemos que la elaboración de las normas se verifica de la siguiente forma: los productores o interesados exponen la idea; los capacitados o técnicos recogiendo ese fondo le dan la debida forma y cristaliza su exposición.

En múltiples normas de derecho podríamos ver esta intervención directa del productor: tales como la Comisión para la inspección que se crea por la regla 14 del artículo 3.º de la Orden de 19 de junio del año actual, las modalidades del contrato de trabajo recogidos en el artículo 7 del Decreto del Contrato de Trabajo, la formación de la propuesta de regulación de salarios y modalidades internas que se verifica en conjunta actuación de la Vicesecretaría de Ordenación Social, empresarios y productores, etc. etc., pero hoy vemos cómo el Estado necesita y desea que sus trabajadores sean los artífices de sus normas y encaucen sus tareas a través de un representante jurídico: La Organización Sindical.

Orden de 12 de noviembre

A este fin responde la Orden de 12 de noviembre del año actual, la que teniendo en cuenta la paulatina incorporación de los trabajadores a los puestos de mando y responsabilidad—como dice textualmente el preámbulo de la Orden—precisa justificar las ausencias del trabajador a sus tareas profesionales—sin pérdida de salario—cuando se precise postergar estas tareas profesionales a las públicas.

Sistematizaremos:

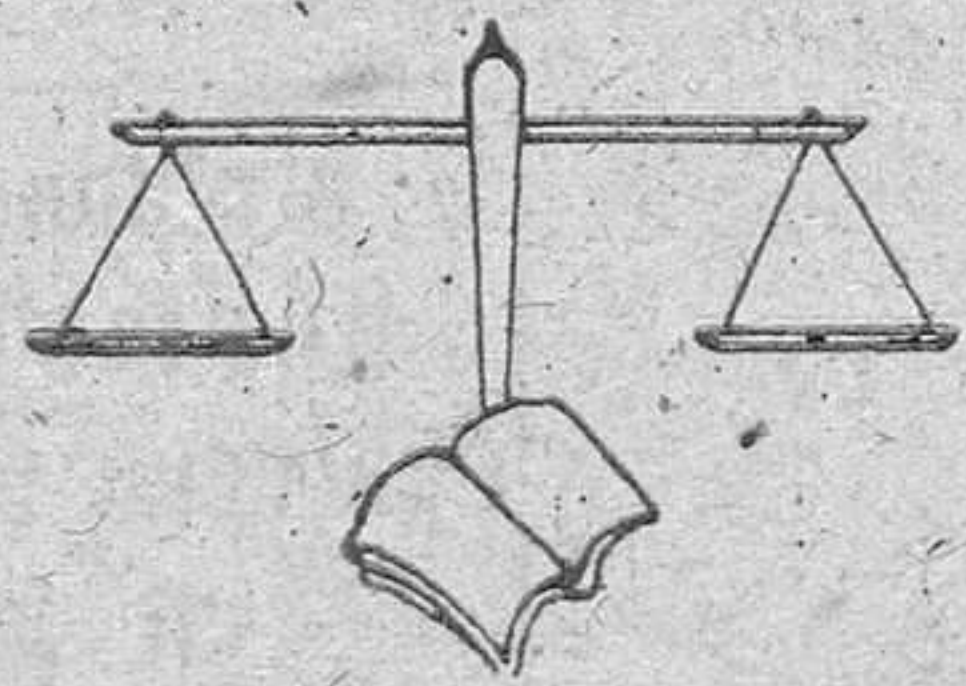
- 1.º **Trabajadores a quienes afecta:** a) Los que ostentan cargos electivos de carácter sindical, es decir, los representantes de las Secciones Sociales y Económicas designados en las pasadas Elecciones. b) Productores designados representantes para Congresos de Trabajadores o reuniones convocadas por la Organización Sindical.
- 2.º **Duración de las ausencias:** a) Cinco días al mes, o dos días consecutivos, en los casos normales. b) Duración ilimitada cuando la Dirección General de Trabajo lo acuerde a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos.
- 3.º **Actos para los que se concede la autorización:** a) Reuniones preceptivas o reglamentarias convocadas por los jefes de Unidades Sindicales; b) Congresos o reuniones extraordinarias convocadas por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Noticiario Sindical

Habiendo concedido el Sindicato Nacional un nuevo plazo para la admisión de solicitudes de goma laca, por la presente se hace saber a todos los industriales-pintores de la provincia que tengan necesidad de esta materia, soliciten de este Sindicato provincial la cantidad que estimen indispensables para el mejor desenvolvimiento de su industria, teniendo en cuenta que han de acompañar el recibo de Contribución y que el plazo concedido para la presentación de peticiones finaliza el próximo día 10 del corriente.

Tells. de IMPERIO 1370 1376

CONSULTORIO JURIDICO



En esta sección contestaremos a nuestros lectores que, interesados sobre dudas y problemas relativos a Legislación y Seguros Sociales, nos hagan la oportuna consulta, que han de dirigirla al Departamento de Prensa y Propaganda Sindical con la mayor claridad.

Por varios vecinos de Gallegos del Pan, se nos PREGUNTA quien debe pagar el recargo transitorio del 10 por 100 sobre el liquido imponible en contribución rústica impuesto por la Ley de 22 de enero de 1942, si arrendador o arrendatario.

Es terminante la ley de 15 de octubre de 1942. No es obligación del arrendatario o colono el pago de tal recargo transitorio y si únicamente debe pagar al propietario arrendador la parte de contribución, que incluido el 10 por 100 de recargo transitorio exceda del 20 por 100 de la renta satisfecha por éste.

Si no hubiera ese exceso, sin duda ninguna no tiene obligación alguna de pago el colono.

Varios vecinos de Vega de Villalobos, en representación de los sindicados del pueblo fórmulan consulta sobre los derechos que para aprovechamiento de pastos pueda corresponderles en un colono desposeído propiedad de un señor de Zamora y que está situado en el pueblo de Quintanilla del Molar de la provincia de Valladolid y cuyos pastos han venido aprovechando los vecinos de Vega de Villalobos hasta 1939 en que por disposición de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid, los viene disfrutando en arrendamiento el pueblo de Quintanilla del Molar.

Se nos CONSULTA que deben hacer con unas ramas de los árboles que están entre dos fincas colindantes y que estorban para labrar sus fincas.

De acuerdo con el artículo 592 del Código Civil deben ser cortadas por el propietario, y si éste no lo hiciera por el propietario de la finca que obstaculiza.

brememente aquellos pastos, la orden de 30 de julio de 1941 en su artículo 2.º establece el derecho de tanteo en favor de los ganaderos cultivadores del término municipal donde radiquen las fincas, por lo que puede seguir el pueblo de Quintanilla del Molar aprovechando los pastos, bien por el contrato que tenga actualmente, bien ejercitando en forma legal el derecho de tanteo que le ha sido concedido, si el pueblo de Vega y el dueño del colono concertaron nuevo arrendamiento.

Interesa saber si el arrendatario de un molino maquilero está obligado al pago de la renta del mismo en especie, ya que el dueño se lo exige así, por estar establecido en el contrato.

—Prohibida por el S. N. T. la maquila en especie y no teniendo por lo tanto medio de adquirir y disponer legalmente de grano el arrendatario, queda relevado de aquella obligación contractual, que no puede cumplir, y procede hacer el cómputo y reducción a metálico de la renta pactada.

Se nos CONSULTA que deben hacer con unas ramas de los árboles que están entre dos fincas colindantes y que estorban para labrar sus fincas.

De acuerdo con el artículo 592 del Código Civil deben ser cortadas por el propietario, y si éste no lo hiciera por el propietario de la finca que obstaculiza.

¡IMPORTANTISIMO!

Vea mañana nuestra magnífica colección de ABRIGOS DE PIEL

(EXPOSICION EN EL INTERIOR DE DOCE A DOS)

